



Aviso Público Subasta

Mora Housing Management, Inc. Agente Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, recibirá Ofertas en sobres sellados de Licitadores interesados en realizar los trabajos de Reparación de Verja de Calindancia en el residencial abajo indicado; de acuerdo con las instrucciones, documentos y requisitos (Pliegos) de esta Subasta.

Número de Subasta	Nombre de Subasta	Residencial	Disponibilidad de Documentos	Reunión Pre-Subasta	Apertura
MHMI 23-24-014	REPARACION DE VERJA DE COINDANCIA	Res. Carolina Walk-Up El Faro RG0035169 En Carolina	15-Marzo-2024 A 8-ABRIL-2024	22-Marzo-2024 2:00 pm Las Vistas Village Suite 2 Ave. Felisa Rincón San Juan PR 00926	9-Abril-2024 2:00 pm Las Vistas Village Suite 2 Ave. Felisa Rincón San Juan PR 00926

Las instrucciones, documentos y requisitos (Pliegos de Subasta) que rigen este proceso de adquisición, así como todas las especificaciones de los trabajos, estarán disponibles los días laborables desde el 15 de Marzo de 2024 hasta el 8 de Abril de 2024 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. en la Oficina de Mora Housing Management, Inc. ubicada en la Vistas Village, Suite 2 # 300 Ave. Felisa Rincón, San Juan PR 00926. A un costo no reembolsable de veinte cinco dólares (\$25.00), pagaderas a favor de Mora Housing Management, Inc. Mediante cheque certificado, efectivo, giro postal o bancario. Para más información puede comunicarse al (787) 793-8181 o por correo electrónico a hvargas@morahousing.com

Se invita a todas las firmas interesadas en participar de la Reunión Pre-Subasta, el día y en la plataforma que aparece arriba indicada. La participación a la misma no es compulsoria, pero es altamente recomendable. El 26 de Marzo de 2024 se llevará a cabo una visita de campo, no obligatoria. La visita de campo se realizará en la oficina Administración del Residencial arriba indicado.

Las Ofertas serán recibidas en las Oficinas Centrales de Mora Housing Management, Inc., hasta la hora y fecha antes mencionada o la establecida mediante Adenda al pliego de subasta. La reunión está abierta al público, todas las partes interesadas en participar en la reunión podrán hacerlo.

Toda Licitador deberá entregar su Oferta con una Garantía de Licitación ("Bid Guarantee"), equivalente al 5% del total de la Oferta, válida por noventa (90) días, mediante cheque certificado, giro bancario, bonos al valor par del Gobierno de los Estados Unidos, o Fianza (Bid Bond) de una compañía aseguradora incluida en el Registro Federal "U.S. Department of Treasury, Circular 570" y autorizada por el Comisionado de Seguros a realizar negocios en Puerto Rico. No se aceptará y será rechazada de plano, toda Oferta que no cumpla con el requisito de la Garantía de Licitación, según antes indicado. Todas las Ofertas serán abiertas en público y leídas en alta voz.

Toda Oferta entregada luego de la hora y fecha antes indicada, según establecida por Mora Housing Management, Inc. será

Sra. María Elena Rubi
Presidente
Mora Housing Management, Inc.

registrada como Oferta tardía y retenida sin abrir, en el expediente de la Subasta. Ninguna Oferta podrá ser retirada durante 90 días a partir de la Apertura de la Subasta. Mora Housing Management, Inc. no será responsable por cualquier reclamación, pérdida o costos en el que incurra el Licitador por motivo de esta Invitación a Subasta.

Mora Housing Management, Inc. se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las Licitaciones recibidas y obviar cualquier informalidad en el proceso de Subasta. Los fondos para realizar estas obras o servicios provienen exclusivamente de asignaciones federales.

Esta solicitud cumple con los más recientes requisitos de las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables al proceso de adjudicación, incluidos en la reglamentación del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano HUD: 2 CFR 200.320 (b)(1), HUD Procurement Handbook 7460.8 Rev. 2 y el Manual de Adquisiciones y Políticas de Adquisición de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (Reglamento Núm. 8967, aprobado el 9 de junio de 2017). El Licitador agraciado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 3, de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada (12 U.S Code 1701u), relativo a asegurar la creación de nuevos empleos y otras oportunidades económicas generadas por HUD o por proyectos asistidos por HUD. El Licitador agraciado deberá cumplir con la Ley Davis Bacon sobre pago de salarios (40 U.S. Code 3141-3148) y otras disposiciones laborales aplicables a contratos subvencionados con fondos federales del Departamento Federal de Trabajo (29 CFR parte 5). En adición de requiere que el licitador cuente con el "System for Award Management" (SAM) activo.

Mora Housing Management, Inc. es un patrono con Igualdad de oportunidad de empleo, que no discrimina por sexo, identidad de género u orientación sexual, raza, edad, nacionalidad, creencia religiosa, estado civil, veterano de guerra, impedido o incapacitado.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00076

Lector, Alejandro E. Saigedo Colón
Administrador
Administración de Vivienda Pública

